

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C.P.Y. BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA.		
DEPART. V.Q.P.,U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEOUC.DTO.	_____	

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA **ID 520149-45-LE18** PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE COCINA PARA EL CASINO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

**RESOLUCIÓN DICOMPRAS Nº 234**

SANTIAGO, a 13 de noviembre de 2.018.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2.000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 21.080, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo de Hacienda Nº 250, de 2.004; Resolución Exenta Nº 1.882, de 2.018; Decreto Supremo Nº 79, de 2.018, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; y Resolución Nº 1.600, de 2.008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Exención del Trámite de Toma Razón.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el Ministerio de Relaciones Exteriores requiere adquirir equipamiento de cocina para su casino institucional, de acuerdo a lo señalado por el Director Asuntos administrativos, en Petición de Compra Nº137, de fecha 11 de octubre de 2018.
- 2.- Que los mencionados bienes no se encuentran disponibles en el catálogo de convenios marco administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública, según las especificaciones técnicas y en la forma requerida por esta Secretaría de Estado.
- 3.- Que debido a ello, se procederá a licitar públicamente la citada contratación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), fijando al efecto las correspondientes Bases de Licitación.



## **R E S U E L V O:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** **APRUÉBASE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública ID N° 520149-45-LE18 del Ministerio de Relaciones Exteriores, para la adquisición de equipamiento de cocina para el casino institucional, bajo la modalidad de contrato de suministro, cuyo texto es el siguiente:

### **BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS**

#### **I.- BASES ADMINISTRATIVAS:**

##### **1.- BIENES REQUERIDOS.**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante el Ministerio, requiere contratar la adquisición de equipamiento de cocina para el casino institucional, de acuerdo a las condiciones expresadas en las presentes Bases Administrativas y a las especificaciones detalladas en las Bases Técnicas.

##### **2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.**

###### **2.1.- REQUISITOS DEL OFERENTE.**

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o la unión temporal de éstas, que cumpliendo los requisitos señalados en las presentes Bases, presenten una o más ofertas en la oportunidad y forma establecida en las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, para celebrar el respectivo contrato, el Oferente o la unión temporal de éstos, que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) encontrarse inscrito (s) y tener la calidad de HÁBIL (ES) para contratar con el Estado en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).

###### **2.2.- NO PODRÁN PARTICIPAR:**

a) Las personas naturales que sean funcionarios (as) directivos (as) del Ministerio de Relaciones Exteriores o que estén unidas a ellos (ellas) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ni los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades que se indican en la letra b) siguiente.

b) Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios (as) directivos (as) del Ministerio de Relaciones Exteriores o personas que estén unidas a ellos (ellas) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575; ni tampoco aquellas sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

c) Los Oferentes que al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados (as) por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales dispuestos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.

Con el objeto de acreditar que no se encuentra afecto a las inhabilidades antes señaladas, el Proponente, según se trate de persona natural o jurídica deberá suscribir una declaración jurada simple, de acuerdo a los formatos que respectivamente se acompañan como Anexo N° 1-A y Anexo N° 1-B.

En el caso de la unión temporal de proveedores, cada integrante deberá suscribir la declaración jurada simple antes señalada.

### **3.- MODIFICACIÓN DE BASES Y PLAZOS.**

El Ministerio podrá modificar las presentes Bases antes de la fecha de cierre de recepción de ofertas, mediante acto administrativo totalmente tramitado y publicado en el portal, otorgando un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

Todos los plazos establecidos en las presentes Bases y los instrumentos que la complementen se entenderán que son de días corridos, salvo estipulación expresa en contrario.

En caso de que el vencimiento del plazo cayere en sábado, domingo o feriado, el último día del plazo se prorrogará para el día siguiente hábil. Si el plazo de cierre para la recepción de las ofertas venciere en un día inhábil, el plazo del cierre se prorrogará al día siguiente hábil, después de las 15:00 horas. Si dicho plazo de cierre venciere en un día lunes o en un día siguiente a un inhábil, a las 15:00 horas o antes, éste se prorrogará para después de las 15:00 horas del mismo día.

### **4.- CONTACTOS DURANTE LA LICITACIÓN Y ACLARACIONES.**

Durante el curso de la licitación, los Oferentes solo podrán tener contacto con el Ministerio a través de solicitudes de aclaración realizadas a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y las instancias establecidas en las presentes bases, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto.

#### **4.1.- RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.**

Las consultas y solicitudes de aclaración que los Oferentes deseen formular, deberán ser realizadas sólo a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta el día y hora señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

#### **4.2.- RESPUESTAS A LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES.**

El Ministerio responderá las consultas y realizará las correspondientes aclaraciones sólo a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Éstas se encontrarán a disposición de los Oferentes a partir del día y hora señalados en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

En tanto no constituyan una modificación a las presentes bases, las consultas, respuestas y aclaraciones formarán parte integrante de las presentes Bases de Licitación.

### **5.- INSTRUCCIONES PARA OFERTAR EN EL PORTAL.**

#### **5.1.- PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS.**

Las ofertas se recibirán desde la fecha de publicación de las presentes Bases en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta el día y hora señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

Sólo se considerarán las ofertas que hubieren sido presentadas a través del portal y dentro del plazo señalado, por lo que una vez expirado dicho plazo, no se admitirá propuesta alguna, salvo lo dispuesto en el artículo 62, del Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2.004. Del mismo modo, los Proponentes no podrán retirar las propuestas ni hacer modificaciones en ellas una vez presentadas.

#### **5.2.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.**

El Proponente deberá ingresar en la sección "**Anexos Administrativos**" del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):

1. Declaración Jurada Simple que corresponda, debidamente completada, firmada y escaneada, según se trate de Persona Natural o Jurídica, y cuyos respectivos formatos se adjuntan como Anexo N° 1-A y como Anexo N° 1-B.

2. Tratándose de la unión temporal de proveedores, se deberá adjuntar además, el documento público o privado que formalizó dicha unión, en que se haya pactado solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que emanen de la licitación y se haya designado un representante común con poderes suficientes.

El Oferente que no acompañe la correspondiente declaración jurada y el documento que formaliza la unión temporal de proveedores, cuando corresponda, en los términos antes indicados, quedará excluido del proceso de licitación, sin perjuicio de lo señalado en la letra H) del apartado 6.2 de las Bases Administrativas.

### 5.3.- OFERTA TÉCNICA.

El Proponente deberá ingresar en la sección **"Anexos Técnicos"** del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):

A. Descripción técnica y características de los bienes ofrecidos, de acuerdo a las especificaciones detalladas en las Bases Técnicas. De no existir descripción técnica respecto de algunos de los puntos establecidos en las presentes Bases de Licitación, se entenderá aceptado íntegramente lo estipulado en éstas.

La oferta que no cumpla con lo exigido en las Bases Técnicas o que las modifique en todo o parte, será declarada técnicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.

B. Además, es obligatorio para el Oferente presentar la información que se solicita a continuación:

- 1) Plazo de entrega de los bienes requeridos, expresado en días hábiles, contado desde la emisión de la Orden de Compra, conforme a lo indicado en el Anexo N° 5. Con todo, dicho plazo no podrá exceder de 10 días hábiles desde esa fecha.
- 2) Plazo de garantía de los bienes requeridos, expresado en meses, contado desde la recepción de los bienes, conforme a lo indicado en el Anexo N° 6. Con todo dicho plazo no podrá ser inferior a 6 meses.
- 3) Formato de oferta técnica en que el Oferente indique si los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 2 de las Bases Técnicas.

La Oferta que no presente la referida información o que exceda de los plazos antes señalados, será declarada técnicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.

### 5.4.- OFERTA ECONÓMICA.

El Proponente deberá completar y subir al portal en la Sección **"Anexos Económicos"**, el Formato de Oferta Económica contenido en el Anexo N° 7.

Los Oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos y, en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

Las ofertas económicas por concepto de equipamiento de cocina, no podrá exceder los \$11.000.000 (once millones de pesos), impuestos incluidos, presupuesto máximo disponible por el Ministerio para estos efectos.

La Oferta que no presente íntegramente la referida información o que excedan el monto

máximo señalado precedentemente, será declarada económicamente inadmisibles, siendo excluida del proceso de licitación.

#### 5.5.- CONSTATACIÓN DE ENVÍO DE LA OFERTA.

Es importante que el Oferente constate que el envío de su oferta, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), haya sido efectuado con éxito.

Para ello, debe verificar el despliegue automático del "**Comprobante de Envío de Oferta**" que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el Oferente para su resguardo.

#### 5.6.- VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Los Proponentes deberán mantener vigentes e invariables sus ofertas por un plazo de 90 (noventa) días, contados desde la fecha establecida en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación, para el cierre de recepción de ofertas.

### 6.- **APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

#### 6.1.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

Un funcionario de la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio (DICOMPRAS) será el encargado de efectuar la apertura electrónica de las ofertas, liberándolas de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el día y hora señalados en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

La licitación se realizará en una etapa, existiendo una sola apertura de las ofertas, tanto de las Ofertas Técnicas como de las Ofertas Económicas.

Una vez liberadas las ofertas, DICOMPRAS comunicará por escrito o correo electrónico a la Comisión Evaluadora el hecho de haberse efectuado la apertura electrónica de las propuestas, remitiéndole copia de las mismas en cualquier soporte.

#### 6.2.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Para determinar el puntaje de evaluación de las ofertas presentadas, se considerarán hasta dos decimales, aproximando el tercero.

##### **A) Plazo para evaluar las ofertas.**

Para evaluar las ofertas técnicas y económicas, el Ministerio dispondrá del plazo señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación, contado desde el día de la apertura respectiva.

##### **B) Comisión evaluadora.**

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por los siguientes funcionarios:

✓ Doña Patricia Águila Avilés, cédula de identidad N° [REDACTED] Subdirectora de Asuntos Administrativos, o el funcionario que a la fecha de la evaluación la subrogue o reemplace.

✓ Don Juan Mauricio Pizarro Becerra, cédula de identidad N° [REDACTED], Jefe del Departamento de Gestión, de la Dirección de Asuntos Administrativos, o el funcionario que a la fecha de la evaluación lo subrogue o reemplace.

✓ Doña Danissa Baeza Quezada, cédula de identidad N° [REDACTED] Encargada de Casino y Banquetería, de la Dirección de Asuntos Administrativos, o el funcionario que a la fecha de la evaluación la subrogue o reemplace.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

a) Informar si las ofertas presentadas por cada proponente son admisibles, según las especificaciones detalladas en las Bases de Licitación. En caso que ello no ocurra, se propondrá declarar inadmisibles las ofertas respectivas sin evaluarlas;

b) Evaluar las ofertas presentadas por los proponentes, que hubieren cumplido con los requisitos exigidos;

c) Establecer un ranking entre las ofertas presentadas a partir del puntaje final técnico – económico de las mismas, de acuerdo a los criterios de evaluación, puntajes y ponderaciones que se expresan a continuación:

**C) Evaluación de las Ofertas Técnicas (40%).**

Una vez determinada la admisibilidad técnica de las ofertas presentadas, según lo requerido en las Bases Técnicas, se procederá a su evaluación, de conformidad a los criterios, ponderaciones, fórmula y escala de puntaje que se detallan a continuación:

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación										
Garantía de los equipos	15%	<p>Este criterio de evaluación considera el plazo de garantía de los bienes requeridos, expresado en meses contados desde la recepción de los bienes, informado por el Proponente en el Anexo N° 6. Con todo, dicho plazo, no podrá ser inferior a 6 meses.</p> <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio se utilizará el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="727 1181 1479 1290"> <tr> <td data-bbox="727 1181 792 1290">(</td> <td data-bbox="792 1181 1222 1223">Garantía oferente evaluado</td> <td data-bbox="1222 1181 1279 1290">)</td> <td data-bbox="1279 1181 1393 1290">* 15%</td> <td data-bbox="1393 1181 1479 1290">*100</td> </tr> <tr> <td data-bbox="727 1223 792 1290"></td> <td data-bbox="792 1223 1222 1290">Mayor garantía ofertada</td> <td data-bbox="1222 1223 1279 1290"></td> <td data-bbox="1279 1223 1393 1290"></td> <td data-bbox="1393 1223 1479 1290"></td> </tr> </table> <p>La Oferta que no presente la referida información, o que indique un plazo inferior, será declarada técnicamente inadmisibles, <u>quedando excluida del proceso de licitación.</u></p>	(	Garantía oferente evaluado	)	* 15%	*100		Mayor garantía ofertada			
(	Garantía oferente evaluado	)	* 15%	*100								
	Mayor garantía ofertada											
Plazo de entrega.	20%	<p>Este criterio de evaluación considera el plazo promedio de entrega en días hábiles de los bienes requeridos, informado por el Proponente en el Anexo N° 5. Con todo, dicho plazo, para cada producto no podrá exceder de 10 días hábiles contados desde la emisión de la Orden de Compra.</p> <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio se utilizará la siguiente fórmula:</p> <table border="1" data-bbox="764 1804 1455 2001"> <tr> <td data-bbox="764 1804 813 2001">(</td> <td data-bbox="813 1804 1159 1871">Menor plazo de entrega de los bienes</td> <td data-bbox="1159 1804 1203 2001">)</td> <td data-bbox="1203 1804 1317 2001">* 20%</td> <td data-bbox="1317 1804 1455 2001">* 100</td> </tr> <tr> <td data-bbox="764 1871 813 2001"></td> <td data-bbox="813 1871 1159 2001">Plazo de entrega de los bienes de la oferta en análisis</td> <td data-bbox="1159 1871 1203 2001"></td> <td data-bbox="1203 1871 1317 2001"></td> <td data-bbox="1317 1871 1455 2001"></td> </tr> </table> <p>La Oferta que no presente la referida información, o que exceda de los plazos señalados precedentemente, será declarada técnicamente inadmisibles, <u>quedando excluida del proceso de licitación.</u></p>	(	Menor plazo de entrega de los bienes	)	* 20%	* 100		Plazo de entrega de los bienes de la oferta en análisis			
(	Menor plazo de entrega de los bienes	)	* 20%	* 100								
	Plazo de entrega de los bienes de la oferta en análisis											

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación
Requisitos formales	5%	<p>Este criterio de evaluación considera el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, conforme a lo señalado en el artículo 40 inciso segundo del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2.004.</p> <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio, se aplicará la siguiente escala de puntaje:</p> <p><b>100 puntos:</b> Oferta cumple todos los requisitos formales dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas o bien, no se le requieren nuevos antecedentes o certificaciones adicionales.</p> <p><b>50 puntos:</b> Oferta cumple dentro del plazo adicional, según lo señalado en la letra H), del apartado 6.2, de las Bases Administrativas.</p> <p><b>0 puntos:</b> Oferta no cumple todos los requisitos formales de presentación dentro del plazo adicional establecido, al que se refiere la letra H), del apartado 6.2, de las Bases Administrativas.</p>

#### D) Evaluación de Ofertas Económicas (60%).

Para efectos de su evaluación, el valor de la oferta económica corresponderá a la suma de los valores unitarios netos, señalados por el oferente en el Anexo N° 7.

Para calcular el puntaje de las propuestas en este criterio, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{(Menor precio ofertado del bien requerido)}}{\text{Precio de oferta en análisis del bien requerido}} * 60\% * 100$$

#### E) Exigencias mínimas.

Solo clasificarán económicamente aquellas propuestas cuyo precio ofertado, no exceda de la suma de \$11.000.000 (once millones de pesos), impuestos incluidos.

#### F) Puntaje final.

El puntaje final técnico - económico (PFTE) de cada propuesta evaluada se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Evaluación Final = Puntaje Técnico + Puntaje Económico.
---

#### G) Mecanismo de desempate.

En caso de empate en el puntaje técnico-económico final, entre dos o más propuestas, el Ministerio optará por aquella propuesta que obtenga el mejor puntaje, de acuerdo al siguiente orden de prelación:

1. Criterio de evaluación "Precio".
2. Criterio de evaluación "Plazos de Entrega".
3. Criterio de evaluación "Garantía Técnica".

En caso que, no obstante lo anterior, la situación de empate subsista se adjudicará a la oferta que haya sido ingresada primero según comprobante de ingreso de oferta emitido por la Dirección de Compras y Contratación Pública en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **H) Errores u omisiones detectados durante la evaluación.**

El Ministerio, a través de DICOMPRAS, podrá solicitar a los Oferentes, durante el proceso de evaluación de las ofertas, que salven los errores y omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones no signifiquen asumir una situación de privilegio respecto a los demás Oferentes, no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los proponentes, ni impliquen una modificación de la oferta presentada.

Dicha solicitud y las correspondientes rectificaciones deberán ser informadas al resto de los Oferentes a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Del mismo modo, el Ministerio podrá solicitar la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Para acompañar los referidos documentos, los oferentes dispondrán del plazo fatal de 2 (dos) días hábiles contados desde el requerimiento que al efecto haga el Ministerio, a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **H) Acta final de evaluación.**

Terminada la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora deberá confeccionar un Acta Final de Evaluación en la que dejará constancia por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las ofertas evaluadas y efectuará, si correspondiere, una propuesta de adjudicación.

Además, la referida comisión deberá dejar constancia sobre las ofertas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

### **7.- ADJUDICACIÓN.**

El Ministerio adjudicará la presente licitación en forma total, a un solo proveedor, hasta el día indicado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado, el Ministerio informará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

El Ministerio adjudicará la licitación al Proponente que obtenga el mayor puntaje final en la evaluación.

La adjudicación se realizará mediante resolución fundada, debidamente notificada al Proponente seleccionado y al resto de los Oferentes, a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). En dicho acto se especificarán los criterios de evaluación que hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente.

En caso que el Oferente adjudicado se desistiese de la oferta seleccionada, el Ministerio, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de 20 (veinte) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.



El Ministerio declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases. Declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes para los intereses del Ministerio.

En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

Una vez adjudicada la licitación, cualquier persona interesada podrá efectuar consultas respecto de la adjudicación dentro de los 5 (cinco) días siguientes contados desde la fecha de publicación de la resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Las consultas serán formuladas directamente al correo electrónico [adquisiciones@minrel.gob.cl](mailto:adquisiciones@minrel.gob.cl), única casilla válida para éstos efectos, respondiendo el Ministerio, por esta misma vía al interesado.

## **8.- DEL CONTRATO.**

### **8.1.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

La contratación que deba tener lugar entre el Ministerio y el Oferente adjudicado se formalizará mediante la suscripción de un contrato, firmado por ambas partes en señal de aceptación y aprobado a través del correspondiente acto administrativo.

### **8.2.- REQUISITOS PARA CONTRATAR.**

A fin de suscribir el correspondiente contrato, el Oferente adjudicado deberá encontrarse inscrito y tener la calidad de hábil para contratar con el Estado en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).

Si el Oferente adjudicado no se encuentra inscrito o no tiene la calidad de hábil al momento de notificársele la adjudicación, dispondrá del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados desde esa fecha para inscribirse y obtener la calidad de hábil. Si transcurrido este plazo, el Oferente adjudicado no hubiere obtenido la calidad de hábil para contratar con el Estado, el Ministerio otorgará por escrito un plazo adicional de 2 (dos) días hábiles para hacerlo.

Si transcurridos estos plazos, el Oferente adjudicado no se hubiere inscrito o no hubiere obtenido la calidad de hábil para contratar con el Estado, el Ministerio, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de 20 (veinte) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

En el caso de la unión temporal de proveedores, si la inhabilidad afecta a alguno de sus integrantes, ésta deberá decidir si continuará con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desistiere de su participación. En este último caso, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de 20 (veinte) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

### **8.3.- DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CONTRATAR.**

Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación del acto de adjudicación, el Oferente adjudicado deberá acompañar la documentación que se detalla más adelante, con excepción de los antecedentes vigentes que se encuentren digitalizados en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) (respetando la antigüedad exigida en estas bases). Tales antecedentes deberán ser presentados en DICOMPRAS, ubicada en calle Teatinos N° 180, Piso 2, comuna de Santiago.

En caso que el Oferente adjudicado no entregare alguno de los documentos requeridos, dentro del plazo indicado, o se formularen reparos a alguno de ellos, el Ministerio otorgará por escrito un plazo adicional de 2 (dos) días hábiles para completar la

documentación y/o subsanar las observaciones, vía carta certificada, fax o correo electrónico.

Si transcurridos estos plazos, el Oferente adjudicado no hiciere entrega de la documentación solicitada o no subsanare los reparos realizados, el Ministerio, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de 20 (veinte) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si su oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

Todos los antecedentes requeridos deberán tener una antigüedad de no más de 60 días respecto de la fecha de entrega de los mismos y se presentarán en original o en copias simples.

Dependiendo de su condición legal, el Oferente adjudicado deberá presentar la documentación que a continuación se indica para suscribir el contrato respectivo:

#### **8.3.1.- Documento para persona natural:**

a) Copia de la cédula de identidad del Oferente adjudicado.

b) Declaración jurada en la que indique si registra o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, según el formato contenido en el Anexo N° 3-A.

#### **8.3.2.- Documentos para persona jurídica (incluidas las E.I.R.L.):**

a) Documento en donde conste la existencia de la persona jurídica, extendida por el órgano competente, con no más de 60 días de anterioridad a la fecha de su presentación; a menos que se encuentren digitalizados en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)

b) Datos del representante legal (fotocopia de la cédula de identidad, nacionalidad, profesión y domicilio), a menos que se encuentren digitalizados en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)

c) Documento en donde consten los poderes vigentes del representante legal de la entidad, con facultades para celebrar contratos de la naturaleza de la presente licitación, con no más de 60 días de anterioridad a la fecha de su presentación; a menos que se encuentren digitalizados en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)

d) Declaración jurada en la que el representante legal de la entidad indique si ésta registra o no, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, según el formato contenido en el Anexo N° 3-B.

e) Declaración jurada en la que el representante legal identifique los socios y accionistas principales de la entidad, según el formato contenido en el Anexo N° 4-A.

f) Declaración jurada en la que el representante legal de la entidad indique si ésta, al momento de la presentación de la oferta, se encuentra inhabilitada o no para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que Indica, según formato contenido en el Anexo N° 4-B.

#### **8.4.- PLAZO PARA FIRMAR EL CONTRATO.**

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro del plazo máximo de 15 (quince) días, contados desde la fecha de publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) del acto de adjudicación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo ante indicado, el Ministerio, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación dentro del plazo de 50 (cincuenta) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original al Oferente, que según el Acta Final de Evaluación, haya obtenido el siguiente mejor puntaje final, si su oferta resulta conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

## 8.5.- CLÁUSULAS DEL CONTRATO.

### 8.5.1.- Del precio y forma de pago.

El Ministerio pagará por los bienes requeridos hasta la suma máxima de \$11.000.000 (once millones de pesos), impuestos incluidos, según los precios unitarios netos indicados en el Anexo N° 7, más el Impuesto al valor Agregado.

Para iniciar el procedimiento de pago, el Contratista deberá ingresar la factura, en alguna de las siguientes alternativas de ingreso para documentos tributarios:

Alternativa	Lugar o dirección de envío.
1	Oficina de Partes, ubicada en <u>calle Bombero Salas 1345</u> , comuna de Santiago de 9:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes, salvo festivos.
2	Correo electrónico del Departamento de Operaciones: <u>operaciones@minrel.gob.cl</u> .
3	En el portal <u>www.mercadopublico.cl</u> / Módulo "Mis Pagos".

1. Factura extendida a nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores, RUT N° 60.601.000-1, con domicilio en calle Teatinos N° 180, comuna de Santiago.

El Contratista deberá entregar la factura a más tardar dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes a la entrega de los bienes.

En caso que la factura sea devuelta para que el Contratista corrija errores u omisiones al documento, el proveedor tendrá 5 días hábiles, desde la notificación de la devolución para hacer reingreso de la misma al Ministerio.

2. Certificado de antecedentes laborales y previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo (F-30), en donde conste que el Contratista no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, durante todo ese lapso de tiempo.

El pago se efectuará previa entrega y recepción conforme de los bienes, otorgada por la Contraparte Técnica el Ministerio. El Ministerio procederá a efectuar los pagos que correspondan dentro del plazo de 30 días corridos, una vez recibidos los documentos previamente indicados.

En todo caso, los pagos sólo podrán hacerse efectivos una vez cumplidos los siguientes requisitos copulativos: recepción conforme de los bienes por la Contraparte Técnica del Ministerio; total tramitación del acto administrativo aprobatorio del contrato; y aceptación electrónica de la Orden de Compra, por parte del Proveedor.

### 8.5.2.- Socios o accionistas principales.

En caso que una persona jurídica se adjudique la licitación, se dejará constancia en una cláusula del contrato acerca del nombre completo o razón social y el Rol Único Tributario de los socios o accionistas principales de la entidad, según declaración que hubiere realizado el representante legal de la entidad en el formato contenido en el Anexo N° 4.

## **9.- UNIDAD ENCARGADA DE LA LICITACIÓN.**

Corresponderá a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (DICOMPRAS) coordinar y llevar a cabo, bajo su supervisión directa, todas las instancias y los procedimientos administrativos que formen parte de la presente licitación.

## **10.- ANTECEDENTES QUE CONFORMAN LA PROPUESTA PÚBLICA.**

Serán parte integrante de la presente propuesta pública los siguientes antecedentes:

- Bases Administrativas;
- Bases Técnicas;
- Consultas, aclaraciones, respuestas y modificaciones si las hubiere;
- Anexos.

## **II.- BASES TÉCNICAS:**

### **1. BIENES REQUERIDOS.**

El Ministerio requiere contratar la provisión de equipamiento de cocina para el casino institucional de esta Secretaría de Estado, bajo la modalidad de contrato de suministro, de acuerdo a las condiciones expresadas en las Bases Administrativas y a las especificaciones detalladas en las presentes Bases Técnicas.

### **2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS.**

El Contratista deberá proveer al Ministerio de los bienes que se indican a continuación, considerando las siguientes especificaciones técnicas:

#### **2.1.-VITRINA PASS THROUGH.**

Modelo: SVB-90 o similar.

Cantidad: 2.

Atributos:

- Peso: 70 Kg aproximados.
- Alto: 108 cm. aproximados.
- Ancho: 60 cm. aproximados.
- Largo: 90 cm. aproximados.
- Material: acero inoxidable.
- Construcción íntegra en acero inoxidable.
- Sistema de ventilación interno por aire forzado para mantener la temperatura constante.
- Vitrina para refrigerar pasteles, postres, frutas y bebidas en zonas de autoservicio.
- Cristal de termopanel (doble cristal), lo que permite conservar la temperatura de forma eficiente.
- Puertas con marco de pvc sanitario.
- Puertas correderas para reponer en parte posterior y abatibles por el lado dirigido al público.
- Repisas removibles de acero inoxidable.
- Luz interior.
- Termostato de control digital.
- Rango de temperatura entre 0° y 5°C.

## **2.2.-BAÑO MARIA ELÉCTRICO.**

Modelo: BM-40SM o similar.

Cantidad: 4.

Atributos:

- Peso: 18 Kg aproximados.
- Alto: 26 cm aproximados.
- Ancho: 61 cm aproximados.
- Largo: 70 cm aproximados.
- Volumen (mt3): 0,1110.
- Construcción íntegra en acero inoxidable.
- Depósitos normalizados GN 1/1-20 litros con tapas.
- Sistema de calefacción eléctrico con control de temperatura con termostato.
- Ideal para autoservicio tipo buffet en hoteles y restaurantes.
- Construcción íntegra en acero inoxidable.
- Depósitos normalizados GN 1/1-20 litros con tapas.
- Sistema de calefacción eléctrico con control de temperatura con termostato.
- Para autoservicio tipo buffet para casino.

## **2.3.-BANDEJERO DOBLE PARA 24 BANDEJAS.**

Modelo: BAR-E o similar.

Cantidad: 4.

Atributos:

- Peso: 30 kg.
- Alto: 165 cm.
- Ancho: 50 cm.
- Largo: 81 cm.
- Material: Acero inoxidable.
- Construcción íntegra en acero inoxidable.
- Capacidad hasta 24 bandejas de autoservicio modelo BFV de 45 x 35 cms.
- Para transporte de bandejas servidas en autoservicios.
- Diseño funcional que facilita su limpieza y mantención.
- Ruedas de 10 cm de diámetro.

## **2.4.-DISPENSADOR DE SALSA.**

Modelo: DS-4SR o similar.

Cantidad: 1.

Atributos:

- Peso: 7 kg.
- Alto: 42 cm.
- Ancho: 23 cm.
- Construcción íntegra en acero inoxidable.
- 4 depósitos plásticos de 3 lts. cada uno.
- 4 bombas server de acero inoxidable.
- Especial para zonas de autoservicio.
- Largo: 51 cm.
- Material: Acero inoxidable.

## **2.5.-MODULO SALAD BAR.**

Modelo: MSBR-4 o similar.

Cantidad: 2.

Atributos:

- Peso: 70 kg.
- Alto: 86cm.
- Ancho: 60 cm.
- Largo: 143 cm.
- Material: acero inoxidable.
- Construcción en acero inoxidable.
- 5 depósitos de resina normalizados de 15 litros.
- Cúpula de acrílico que protege los alimentos exhibidos.
- Temperatura media de 0º a 5ºc.

## **2.6.-HERVIDOR MANTENEDOR DE AGUA 50 LT.**

Modelo: CBI-50 o similar.

Cantidad: 1.

Atributos:

- Peso: 15 kg
- Alto: 55 cm.
- Ancho: 55 cm.
- Largo: 55 cm.
- Material: acero inoxidable.
- Construcción Acero inoxidable.
- Capacidad para 50 litros de agua.
- Llave dispensadora con cierre automático.
- Tubo de nivel incorporado.
- Circuito de mantención con termostato.
- Sistema calefactor blindado sumergido de alto rendimiento.
- Sistema de aislación.

## **2.7.-COCINA INDUSTRIAL A GAS 4 QUEMADORES.**

Modelo: CG-4C o similar.

Cantidad: 1.

Atributos:

- Peso: 100 kg.
- Alto: 72 cm.
- Ancho: 108 cm.
- Largo: 108 cm.
- Material: acero inoxidable.
- Construcción íntegra en acero inoxidable
- 4 quemadores industriales.
- 4 parrillas de fierro fundido.
- Llaves de control de gas certificadas.
- Diseño funcional facilita su limpieza y mantención.

## **2.8.-PLANCHA A GAS.**

Modelo: PG o similar.

Cantidad: 1

Atributos:

- Peso: 120 kg,
- Alto: 91 cm,
- Ancho: 89 cm,
- Largo: 90 cm,
- Material: acero inoxidable.
- Construcción en acero inoxidable.
- 4 Quemadores de alto rendimiento.
- Encendido automático y válvula de seguridad con termocupla para llama piloto.
- Depósito de 10 litros para residuos y con abertura posterior en la plancha para eliminarlos fácilmente.

## **2.9.-COCINA INDUSTRIAL A GAS 8 QUEMADORES.**

Modelo: CG-8C o similar.

Cantidad: 1.

Atributos:

- Peso: 200 kg.
- Alto: 72 cm.
- Ancho: 108 cm.
- Largo: 206 cm.
- Material: acero inoxidable.
- Construcción íntegra en acero inoxidable.
- 8 Quemadores industriales.
- 8 Parrillas.
- Llaves de control de gas certificadas.
- Diseño funcional facilita su limpieza y mantención.

## **2.10 FREIDORA A GAS.**

Modelo: FGC-30 o similar.

Cantidad: 1.

Atributos:

- Peso: 50 kg
- Alto: 121 cm.
- Ancho: 42 cm.
- Largo: 78 cm.
- Material: acero inoxidable.
- Estanque y panel frontal en acero inoxidable, paneles laterales galvanizados.
- Depósito de freír con capacidad hasta 30 litros de aceite.
- Dos canastillos para freír normalizados.

## **3.- CONDICIONES DE EMBALAJE.**

El Contratista deberá entregar los bienes requeridos asegurando el traslado y la conservación óptima de los mismos.

## **4.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.**

El Contratista deberá hacer entrega de los bienes requeridos, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en calle Teatinos N° 180, comuna de Santiago, Región Metropolitana, previa coordinación con la Contraparte Técnica del Ministerio.

El plazo para la entrega de los bienes, contados desde la emisión de la Orden de Compra será el ofertado por el Contratista en el Anexo N° 5. Con todo, dicho plazo no podrá exceder de 10 días hábiles desde esa fecha.

#### **5. GARANTIA TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS.**

Los productos entregados por el Contratista deberán contar con una garantía técnica de a lo menos 6 meses contados desde la recepción conforme de los mismos.

Dicha garantía técnica cubrirá las fallas que afecten a los bienes requeridos y que se deban a defectos de funcionamiento o fabricación. Por consiguiente, se excluyen todas aquellas fallas ocasionadas por la acción del Ministerio o sus funcionarios y dependientes.

En caso de que los desperfectos que presenten los productos requeridos sean cubiertos por la garantía técnica, el Contratista deberá reemplazar el bien defectuoso por uno nuevo, en un plazo no superior al plazo de 10 días hábiles, contado desde la solicitud efectuada por la Contraparte Técnica mediante correo electrónico.



**III.- ANEXOS:**

**ANEXO N° 1-A**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL**

DECLARACIÓN JURADA

En Santiago de Chile, a ..... de .....de 2.018, don / doña: .....  
....., cédula de identidad  
N°....., declara bajo juramento que:

- 1) No es funcionario (a) directivo (a) del Ministerio de Relaciones Exteriores y que tampoco tiene respecto de alguno de los directivos, la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive.
- 2) No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de sociedades de personas en las que formen parte funcionarios directivos del Ministerio de Relaciones Exteriores o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive de dichos funcionarios; ni de sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas; ni sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- 3) No ha sido condenado (a) por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.

-----  
Firma

**ANEXO N° 1-B**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

DECLARACION JURADA

En Santiago de Chile, a ..... de .....de 2.018, don / doña  
....., cédula de identidad  
N°....., representante legal de ....., RUT:  
....., viene en declarar que:

- 1) La entidad que representa no es una sociedad de personas de la que forme parte algún funcionario (a) directivo (a) del Ministerio de Relaciones Exteriores o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive de dichos funcionarios; ni tampoco una sociedad en comanditas por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas sean accionistas; ni una sociedad anónima abierta en aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- 2) La entidad que representa no ha sido condenada por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.

-----  
Firma

**ANEXO N° 2****CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

Etapas	Plazos	
	Fecha	Hora
Fecha de Publicación de las Bases de Licitación	(1)	XX
Fecha de Inicio de Preguntas	15-11-2018	xx
Fecha de Cierre de Recepción de Preguntas	20-11-2018	12:00
Fecha de Publicación de Respuestas a Consultas	22-11-2018	12:00
Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas	26-11-2018	15:00
Fecha de Apertura Técnica y Económica	26-11-2018	15:00
Evaluación	15 días hábiles (3)	12:00
Adjudicación	17-12-2018	18:38
Consultas a la Adjudicación	21-12-2018	12:00
Firma de Contrato	30 días hábiles (3)	xx

**NOTAS:**

(1): El día 1 será el día de publicación de las Bases en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

(2): El inicio del plazo para formular consultas será el día 1.

(3): Estos plazos se cuentan desde el cierre de presentación de ofertas.

(\*): En caso que el plazo de cierre para la recepción de las ofertas venciere en un día inhábil, el plazo del cierre se prorrogará al día siguiente hábil, después de las 15:00 horas. Si dicho plazo de cierre venciere en un día lunes o en un día siguiente a un inhábil, a las 15:00 horas o antes, éste se prorrogará para después de las 15:00 horas del mismo día.

**ANEXO N° 3-A**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL**

En Santiago de Chile, a ..... de .....de 2.018, don / doña: .....  
....., cédula de identidad  
N°....., declara bajo juramento que:

\_\_\_\_\_ **SI** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

\_\_\_\_\_ **NO** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....  
Firma

**ANEXO N° 3-B**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

En Santiago de Chile, a ..... de .....de 2.018, don / doña  
....., cédula de identidad  
N°....., representante legal de ....., RUT:  
....., viene en declarar bajo juramento que:

\_\_\_\_\_ La entidad que representa **SI** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

\_\_\_\_\_ La entidad que representa **NO** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....  
Firma

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

**I. ANEXO N°4-A.**

En Santiago de Chile, a ..... de .....de 2.018, don / doña ..... , cédula de identidad N°....., representante legal de ....., RUT: ....., viene en declarar bajo juramento que:

La entidad que representa tiene los siguientes socios y accionistas principales:

N°	Nombre completo o razón social	RUT	Participación (%)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

Se entenderá por "socios o accionistas principales" a las personas naturales o jurídicas que tengan una participación del 10% o más en los derechos de la entidad y, en caso de tener un porcentaje inferior, a aquellos socios o accionistas que, por sí o en acuerdo con otros, tengan el control en su administración, esto es, puedan nombrar al administrador de la entidad o a la mayoría del Directorio, en su caso.

**II. ANEXO N°4-B.**

\_\_\_\_\_ Al momento de presentación de la oferta, la entidad que representa **SI** se encuentra con prohibición perpetua o temporal para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

\_\_\_\_\_ Al momento de presentación de la oferta, la entidad que representa **NO** se encuentra con prohibición perpetua o temporal para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....  
Firma

## ANEXO Nº 5

### PLAZO DE ENTREGA (\*)

Plazo de entrega de la totalidad de productos (en días hábiles)

(\*) El proponente que no informe plazo de entrega o éste sea superior a 10 días hábiles, contados desde la emisión de la Orden de Compra, su oferta será declarada técnicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.

## ANEXO Nº 6

### PLAZO GARANTIA DE LOS EQUIPOS (\*)

Garantía (expresado en meses)

(\*) El proponente que no informe la garantía o éste sea inferior a 6 meses, contados desde la recepción de los bienes, su oferta será declarada técnicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.

**ANEXO N° 7**

**FORMATO OFERTA ECONÓMICA (\*)**

<b>N°</b>	<b>Equipamiento de Cocina</b>	<b>Precio unitario neto en pesos (\$)</b>	<b>Cantidad Requerida</b>	<b>Precio total neto por producto en pesos (\$)</b>
1	Vitrina Pass through Modelo SVB-90 o similar		2	
2	Baño María Eléctrico Modelo BM-40SM o similar		4	
3	Bandejero doble para 24 bandejas Modelo Bar-E o similar		4	
4	Dispensador de salsas Modelo DS-4SR o similar		1	
5	Modulo salad bar modelo MSBR-4 o similar		2	
6	Hervidor mantenedor de agua 50 lt Modelo CBI-50 o similar		1	
7	Cocina industrial a gas 4 quemadores Modelo:CG-4C o similar		1	
8	Plancha a Gas Modelo: PG o similar		1	
9	Cocina industrial a gas 8 quemadores Modelo: CG-8C o similar		1	
10	Freidora a gas Modelo: FGC-30 o similar		1	
<b>Sumatoria Total Neto</b>				

Las ofertas económicas por concepto de equipamiento de cocina, no podrá exceder los \$11.000.000 (once millones de pesos), impuestos incluidos, presupuesto máximo disponible por el Ministerio para estos efectos.

(\*) El proponente que no presente la referida información o que ésta exceda de la suma antes señalada, su oferta será declarada técnicamente inadmisibile, quedando excluida del proceso de licitación.

**ANEXO N° 8****FORMATO OFERTA TÉCNICA (\*)**

<b>N°</b>	<b>Equipamiento de Cocina</b>	<b>Cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 2 de las Bases Técnicas (*) SI/NO</b>
1	Vitrina Pass through Modelo SVB-90 o similar.	
2	Baño María Eléctrico Modelo BM-40SM o similar.	
3	Bandejero doble para 24 bandejas Modelo Bar-E o similar.	
4	Dispensador de salsas Modelo DS-4SR o similar.	
5	Modulo salad bar modelo MSBR-4 o similar.	
6	Hervidor mantenedor de agua 50 lt Modelo CBI-50 o similar.	
7	Cocina industrial a gas 4 quemadores Modelo:CG-4C o similar.	
8	Plancha a Gas Modelo: PG o similar	
9	Cocina industrial a gas 8 quemadores Modelo: CG-8C o similar.	
10	Freidora a gas Modelo: FGC-30 o similar	

(\*) La Oferta que no presente la referida información será declarada técnicamente inadmisibile, quedando excluida del proceso de licitación.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

  
**RICARDO G. ROJAS**  
Director General Administrativo

